



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC N° 13095/2020

VISTO:

El Expediente N° 13095/2020 por el cual el Director de la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción solicita la contratación del Esp. Arq. Hernán AMAVET;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, del Esp. Arq. Hernán AMAVET, DNI 28.646.051, CUIT N° 20-28646051-9, para desempeñarse como docente de la asignatura "Protección contra incendios II" en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción los días 9, 10, 16, 17, 24 y 30 de noviembre. 1 y 14 de diciembre de 2020, con una carga de 30 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 38.100.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también el informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a la fuente 12 – Recursos propios generados por la Especialización mencionada, durante el ejercicio 2020.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Esp. Arq. Hernán AMAVET para desempeñarse como docente en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción y disponer del pago de sus honorarios profesionales por la suma de Pesos \$ 38.100 (TREINTA Y OCHO MIL CIEN).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.